

San José, 15 de julio de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del quince de julio del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Hernández López) y Carlos Estrada Navas (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 -011500. Expediente 12-015313-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DE SAN JOSÉ DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2014 -011501. Expediente 13-001596-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD REGIÓN SANTA CRUZ DEL MINISTERIO DE SALUD, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE GUANACASTE. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2014 -011502. Expediente 14-002087-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DE GOLFITO. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2014 -011503. Expediente 14-002415-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE CLÍNICA DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO. Se le reitera a Douglas Montero

	<p>Chacón, Roberto Esquivel Murillo, y a Julio José Montero Ubisco, en su condición de Director General, Jefe del Servicio de Cirugía y Jefe del Servicio de Ortopedia, respectivamente, así como al Dr. Jairo García Gutiérrez -médico tratante-, todos del Hospital México, o a quienes ocupen sus cargos, el cumplimiento de lo dispuesto en el Voto No. 2014-003881 de las 14:05 horas del 19 de marzo de dos mil catorce, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren.</p>
5	<p>Sentencia 2014 -011504. Expediente 14-003799-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JUDAS TADEO. No ha lugar a la gestión. Archívese el expediente.</p>
6	<p>Sentencia 2014 -011505. Expediente 14-004668-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SUPERVISOR DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
7	<p>Sentencia 2014 -011506. Expediente 14-005575-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
8	<p>Sentencia 2014 -011507. Expediente 14-007137-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
9	<p>Sentencia 2014 -011508. Expediente 14-007343-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. En cuanto a los pluses salariales reclamados, estése a lo resuelto en sentencia N.º2014-007123 de las 9:30 hrs. del 23 de mayo de 2014. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.</p>
10	<p>Sentencia 2014 -011509. Expediente 14-007479-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDICATURA FORENSE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA</p>

	<p>DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María Eugenia Villalta Bonilla y Albin Chaves Matamoros, por su orden Gerente Médica y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, y a Eduardo López Cárdenas, Roberto Vargas Howell y Rebeca Arias Durán, por su orden Director Médico, Jefe del Servicio de Neurología y Directora del Servicio de Farmacia, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen los cargos, efectuar las pruebas necesarias para determinar la factibilidad de la prescripción del medicamento denominado Natalizumab de conformidad con el dictamen médico legal DML-2014-06625 del 8 de julio de 2014, practicado al amparado el 4 de julio de 2014, bajo la estricta responsabilidad, de su médico institucional tratante. No se deberá interrumpir el medicamento Natalizumab mientras se realicen las pruebas y se obtengan los resultados de las mismas, las cuales deberán ser efectuadas en el plazo máximo de 3 meses, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas del paciente que contraindiquen tal medicamento. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a María Eugenia Villalta Bonilla y Albin Chaves Matamoros, por su orden Gerente Médica y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, y a Eduardo López Cárdenas, Roberto Vargas Howell y Rebeca Arias Durán, por su orden Director Médico, Jefe del Servicio de Neurología y Directora del Servicio de Farmacia, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen los cargos, en forma personal.-</p>
11	Sentencia 2014 -011510. Expediente 14-007527-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRA DEL

	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso únicamente contra el Ministerio de Educación Pública. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza el cargo, que adopte las medidas necesarias para que se cancele a la parte amparada el salario adeudado en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso contra el Ministerio de Hacienda. Notifíquese esta sentencia a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo.</p>
12	<p>Sentencia 2014 -011511. Expediente 14-008236-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza el cargo, que adopte las medidas necesarias para que se cancele a la parte amparada el salario adeudado en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta</p>

	sentencia a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo.
13	Sentencia 2014 -011512. Expediente 14-008464-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZA DE LA SECCIÓN -C-DE FLAGRANCIA DEL TRIBUNAL PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE FLAGRANCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, FISCAL DE LA UNIDAD DE TRÁMITE RÁPIDO DEL MINISTERIO PÚBLICO. Se declara con lugar el recurso únicamente en cuanto se dirige contra el Tribunal Penal de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
14	Sentencia 2014 -011513. Expediente 14-009004-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.
15	Sentencia 2014 -011514. Expediente 14-009193-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR ÁREA RECTORA DE SALUD ALAJUELA 2. Se declara SIN LUGAR el recurso.
16	Sentencia 2014 -011515. Expediente 14-009250-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
17	Sentencia 2014 -011516. Expediente 14-009347-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
18	Sentencia 2014 -011517. Expediente 14-009415-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL

	<p>HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
19	<p>Sentencia 2014 -011518. Expediente 14-009430-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
20	<p>Sentencia 2014 -011519. Expediente 14-009448-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María Eugenia Villalta Bonilla, Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Calderón Guardia, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causado, los que se liquidará en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese.-</p>
21	<p>Sentencia 2014 -011520. Expediente 14-009513-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LA REFORMA, DIRECTOR DEL ÁMBITO DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Rodolfo Ledezma Ramírez, en su condición de Director, a Ronald Solís Herrera, en su calidad de Director de la Clínica, y a Jenny Chacón Fernández, como Directora del Ámbito de Convivencia E, todos del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus</p>

	<p>competencias, para que el recurrente pueda aplicarse las compresas de agua tibia recomendadas en el Servicio de Oftalmología del Hospital San Rafael de Alajuela. Igualmente se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Rodolfo Ledezma Ramírez, en su condición de Director, a Ronald Solís Herrera, en su calidad de Director de la Clínica, y a Jenny Chacón Fernández, como Directora del Ámbito de Convivencia E, todos del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal.-</p>
22	<p>Sentencia 2014 -011521. Expediente 14-009655-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
23	<p>Sentencia 2014 -011522. Expediente 14-009688-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO VASCULAR PERIFÉRICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara parcialmente con lugar el recurso, en cuanto a la cirugía de reemplazo de cadera requerida por la amparada. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias y a Víctor Chaves Acuña, en su condición de Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien</p>

	<p>recibiére una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumplieré o no la hicieré cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución a Ileana Balmaceda Arias y a Víctor Chaves Acuña, en su condición de Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto y solicita que dentro de un plazo razonable, se fije una fecha cierta para que se practique la cirugía. Comuníquese.-</p>
24	<p>Sentencia 2014 -011523. Expediente 14-009726-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra PRESIDENTE DEL CONSEJO DE UBICACIÓN DE RÉGIMEN DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, JEFE DE SEGURIDAD PENITENCIARIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA E MÁXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE ADAPTACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
25	<p>Sentencia 2014 -011524. Expediente 14-009750-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
26	<p>Sentencia 2014 -011525. Expediente 14-009885-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza el cargo, que adopte las</p>

	<p>medidas necesarias para que se cancele a la parte amparada el salario adeudado en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo.</p>
<p>27</p>	<p>Sentencia 2014 -011526. Expediente 14-009905-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE LA CLÍNICA DE REEMPLAZO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez y Cecilia Bolaños Loría, por su orden Director General y Jefa del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Daniel Quesada Rodríguez y Cecilia Bolaños Loría, por su orden Director General y Jefa del Servicio de Ortopedia, Traumatología y</p>

	Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-
28	Sentencia 2014 -011527. Expediente 14-009961-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza el cargo, que adopte las medidas necesarias para que se cancele a la parte amparada el salario adeudado en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo.
29	Sentencia 2014 -011528. Expediente 14-009970-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
30	Sentencia 2014 -011529. Expediente 14-010178-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena al Director de Fármaco-epidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, Albin Chaves Matamoros, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que adopte de las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes, a fin de suministrar el medicamento CRITZOTINIB, en la dosis y por el plazo que su médico tratante, Dra. Melissa Juárez Villegas señale, y bajo su estricta responsabilidad. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso

	<p>penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Albin Chaves Matamoros, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma PERSONAL. Comuníquese.</p>
31	<p>Sentencia 2014 -011530. Expediente 14-010231-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO DE LIMÓN, DIRECTOR GENERAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Carlos Vega Martínez y Evans Jiménez Sánchez, por su orden Director Médico y Jefe de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro de Limón, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Luis Carlos Vega Martínez y Evans Jiménez Sánchez, por su orden Director Médico y Jefe de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro de Limón, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Comuníquese.-</p>
32	<p>Sentencia 2014 -011531. Expediente 14-010239-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CORREDORES, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA</p>

	<p>REFORMA. Se declara con lugar el recurso, únicamente, en cuanto al Juzgado de Pensiones Alimentarias de Corredores. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Jefe de la Unidad de Pensiones Alimentarias del Centro de Atención Institucional La Reforma, se declara sin lugar el recurso.</p>
33	<p>Sentencia 2014 -011532. Expediente 14-010243-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su calidad de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de inmediato se le fije a la recurrente una fecha cierta para la realización de su cirugía de hernia incisional, dentro de un plazo razonable que no podrá exceder los tres meses calendario, contados a partir de la comunicación de esta resolución, y bajo el criterio y responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese de forma personal a Ileana Balmaceda Arias, en su calidad de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo. Comuníquese.</p>
34	<p>Sentencia 2014 -011533. Expediente 14-010276-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURO, JEFE DE LA CLÍNICA DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MAX PERALTA, JEFE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS SALUD, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se</p>

	<p>ordena a Kryssia Díaz Valverde en su condición Directora General y Juan Carlos Gómez Quesada en su calidad de Jefe de la Especialidad de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez de Cartago, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la recurrente la cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante. Se les previene a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En contra las autoridades del Instituto Nacional de Seguros se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a Kryssia Díaz Valverde en su condición Directora General y Juan Carlos Gómez Quesada en su calidad de Jefe de la Especialidad de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez de Cartago, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos. EN FORMA PERSONAL.-</p>
35	<p>Sentencia 2014 -011534. Expediente 14-010313-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.</p>
36	<p>Sentencia 2014 -011535. Expediente 14-010321-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención.</p>

	<p>Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-</p>
37	<p>Sentencia 2014 -011536. Expediente 14-010375-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.</p>
38	<p>Sentencia 2014 -011537. Expediente 14-010378-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICE MINISTRO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.</p>
39	<p>Sentencia 2014 -011538. Expediente 14-010388-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN DEL MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.</p>
40	<p>Sentencia 2014 -011539. Expediente 14-010393-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN DEL MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.</p>
41	<p>Sentencia 2014 -011540. Expediente 14-010399-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
42	<p>Sentencia 2014 -011541. Expediente 14-010413-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.</p>
43	<p>Sentencia 2014 -011542. Expediente 14-010417-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
44	<p>Sentencia 2014 -011543. Expediente 14-010419-0007-CO. A las catorce horas con</p>

	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.
45	Sentencia 2014 -011544. Expediente 14-010422-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.
46	Sentencia 2014 -011545. Expediente 14-010425-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD EN ASERRÍ. Se declara sin lugar el recurso.
47	Sentencia 2014 -011546. Expediente 14-010428-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
48	Sentencia 2014 -011547. Expediente 14-010432-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR ÁREA RECTORA SALUD PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.
49	Sentencia 2014 -011548. Expediente 14-010456-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SUB DIRECCIÓN INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS-SALUD, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE REDES DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso.
50	Sentencia 2014 -011549. Expediente 14-010464-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Orlando Urroz Torres y a Konrad Jiménez Vega, en su respectiva condición de Director General y Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Nacional de Niños, que realicen las gestiones necesarias para que en el término de un mes se practique a la menor de edad amparada la cirugía que requiere, bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante y si otra causa médica no lo impide. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Orlando Urroz Torres y a

	Konrad Jiménez Vega, en su respectiva condición de Director General y Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Nacional de Niños. COMUNÍQUESE.-
51	Sentencia 2014 -011550. Expediente 14-010473-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declaran con lugar el recurso conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia.
52	Sentencia 2014 -011551. Expediente 14-010500-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
53	Sentencia 2014 -011552. Expediente 14-010506-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
54	Sentencia 2014 -011553. Expediente 14-010521-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar este recurso.
55	Sentencia 2014 -011554. Expediente 14-010528-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE PUNTARENAS, SEDE GUANACASTE. Se declara parcialmente con lugar el recurso por lesión al 41 de la Constitución Política. Se ordena a Vanessa Castro Herrera, Jueza de Ejecución de la Pena de Guanacaste, o a quién en su lugar ejerza el cargo, bajo pena de desobediencia que de forma inmediata resuelva el Incidente de Modificación de la Modalidad del cumplimiento de la pena planteado el 18 de noviembre del 2013. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se le advierte a Vanessa Castro Herrera que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese la presente resolución a Vanessa Castro Herrera o a quién en su lugar ejerza su cargo en forma personal. En los demás extremos se declara sin lugar el recurso.

56	Sentencia 2014 -011555. Expediente 14-010534-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
57	Sentencia 2014 -011556. Expediente 14-010539-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.
58	Sentencia 2014 -011557. Expediente 14-010544-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.
59	Sentencia 2014 -011558. Expediente 14-010547-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.
60	Sentencia 2014 -011559. Expediente 14-010552-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.
61	Sentencia 2014 -011560. Expediente 14-010558-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
62	Sentencia 2014 -011561. Expediente 14-010559-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR ÁREA RECTORA SALUD PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
63	Sentencia 2014 -011562. Expediente 14-010565-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.
64	Sentencia 2014 -011563. Expediente 14-010593-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso
65	Sentencia 2014 -011564. Expediente 14-010621-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.-
66	Sentencia 2014 -011565. Expediente 14-010631-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.
67	Sentencia 2014 -011566. Expediente 14-010642-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD

	DE PÉREZ ZELEDÓN DEL MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.
68	<p>Sentencia 2014 -011567. Expediente 14-010666-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias y Guido Siverio Visconti, por su orden Directora General y Jefe de la Sección de Cirugía, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias y Guido Siverio Visconti, por su orden Directora General y Jefe de la Sección de Cirugía, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto. Comuníquese.-</p>
69	<p>Sentencia 2014 -011568. Expediente 14-010677-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE LA CLÍNICA CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
70	<p>Sentencia 2014 -011569. Expediente 14-010680-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL</p>

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
71	Sentencia 2014 -011570. Expediente 14-010681-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
72	Sentencia 2014 -011571. Expediente 14-010682-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
73	Sentencia 2014 -011572. Expediente 14-010691-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas, en su calidad de Director General, y a Rebeca Arias Durán, en su calidad de Directora de Farmacia y Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para adquirir y suministrar al recurrente el medicamento Pemetrexed, dentro del plazo de OCHO DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
74	Sentencia 2014 -011573. Expediente 14-010730-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, SEDE LIBERIA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA, CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL CALLE REAL, LIBERIA. Se declara con lugar el recurso sin dejar en libertad al recurrente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en

	ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
75	Sentencia 2014 -011574. Expediente 14-010738-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza el cargo, que adopte las medidas necesarias para que se cancele a la parte amparada el salario adeudado en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo.
76	Sentencia 2014 -011575. Expediente 14-010739-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
77	Sentencia 2014 -011576. Expediente 14-010749-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFATURA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA DE CARTAGO, DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde y Ana María Muñoz Barrionuevo, por su orden Directora General y Jefa de la Clínica de la Oftalmología, ambas del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, para que se valore al accionante en la fecha programada por el Hospital Dr. Max Peralta Jiménez con motivo de este amparo, todo bajo estricta

	<p>responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Krisia Díaz Valverde y Ana María Muñoz Barrionuevo, por su orden Directora General y Jefa de la Clínica de la Oftalmología, ambas del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-</p>
78	<p>Sentencia 2014 -011577. Expediente 14-010751-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo</p>
79	<p>Sentencia 2014 -011579. Expediente 14-010834-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
80	<p>Sentencia 2014 -011578. Expediente 14-010830-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURO. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
81	<p>Sentencia 2014 -011580. Expediente 14-010847-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
82	<p>Sentencia 2014 -011581. Expediente 14-010857-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES BRUNCA. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
83	<p>Sentencia 2014 -011582. Expediente 14-010870-0007-CO. A las catorce horas con</p>

	<p>treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Donald Fernández Morales y Sofía Bogantes Ledezma, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el amparado requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención, y que haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Donald Fernández Morales y Sofía Bogantes Ledezma, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-</p>
84	<p>Sentencia 2014 -011583. Expediente 14-010894-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZA CONTRAVENCIONAL PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
85	<p>Sentencia 2014 -011584. Expediente 14-010897-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
86	<p>Sentencia 2014 -011585. Expediente 14-010908-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>

87	Sentencia 2014 -011586. Expediente 14-010919-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SUBDIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, JUEZ PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE PAVAS, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
88	Sentencia 2014 -011587. Expediente 14-010956-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, DESAMPARADOS. Se declara parcialmente con lugar el recurso, en cuanto a la detención ilegítima en la que estuvo la tutelada en los meses de abril y mayo. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
89	Sentencia 2014 -011588. Expediente 14-010964-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE LIBERIA, GUANACASTE. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la resolución de las 12:42 horas del 27 de junio de 2014 del Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia). En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
90	Sentencia 2014 -011589. Expediente 14-010967-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR REGIONAL. Se rechaza de plano el recurso.
91	Sentencia 2014 -011590. Expediente 14-010969-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE TURRIALBA, JEFE DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN TURRIALBA, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se advierte a Ingrid Buitrago Sánchez, en su condición de Jefa de la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Turrialba, abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.
92	Sentencia 2014 -011591. Expediente 14-010989-0007-CO. A las catorce horas con

	treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE APREHENSIÓN TEMPORAL PARA EXTRANJEROS EN CONDICIÓN IRREGULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN. Se declara sin lugar el recurso.
93	Sentencia 2014 -011592. Expediente 14-010993-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SUBDIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ACOSTA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2014-011053 de las 09:05 horas del 04 de julio de 2014.
94	Sentencia 2014 -011593. Expediente 14-010995-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ALAJUELITA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
95	Sentencia 2014 -011594. Expediente 14-010998-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. Se rechaza de plano el recurso conforme se indicó en el considerando segundo de esta sentencia. En lo demás se da curso al amparo.
96	Sentencia 2014 -011595. Expediente 14-011020-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
97	Sentencia 2014 -011596. Expediente 14-011054-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
98	Sentencia 2014 -011597. Expediente 14-011066-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
99	Sentencia 2014 -011598. Expediente 14-011070-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado

	Cruz Castro salva el voto y ordena dar curso al amparo.
100	Sentencia 2014 -011599. Expediente 14-011071-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena dar curso al amparo.
101	Sentencia 2014 -011600. Expediente 14-011100-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
102	Sentencia 2014 -011601. Expediente 14-011102-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
103	Sentencia 2014 -011602. Expediente 14-011111-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
104	Sentencia 2014 -011603. Expediente 14-011117-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, AUTOPISTAS DEL SOL, EMPRESA ADMINISTRADORA DE LA CONCESIÓN ESTATAL. RUTA 27. Se rechaza de plano el recurso.
105	Sentencia 2014 -011604. Expediente 14-011118-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MAQUINARIA Y MATERIALES MACOMA SOCIEDAD ANÓNIMA. Acumúlese este recurso al que bajo expediente número 14-010963-0007-CO se tramita ante esta Sala, y téngase como ampliado los hechos. Notifíquese.
106	Sentencia 2014 -011605. Expediente 14-011119-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL DE GUATUSO. Se rechaza de plano el recurso.
107	Sentencia 2014 -011606. Expediente 14-011121-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.

	El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
108	Sentencia 2014 -011607. Expediente 14-011122-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.
109	Sentencia 2014 -011608. Expediente 14-011127-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
110	Sentencia 2014 -011609. Expediente 14-011128-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATECIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2014 -011610. Expediente 14-011133-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SEDE PAVAS. Se rechaza de plano el recurso.
112	Sentencia 2014 -011611. Expediente 14-011138-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
113	Sentencia 2014 -011612. Expediente 14-011140-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
114	Sentencia 2014 -011613. Expediente 14-011149-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota en relación con el artículo 41 Constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
115	Sentencia 2014 -011614. Expediente 14-011151-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, SEDE LIMÓN, JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso.
116	Sentencia 2014 -011615. Expediente 14-011171-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA, DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2014 -011616. Expediente 14-011173-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

	HUETAR NORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, MINISTERIO NACIONAL DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
118	Sentencia 2014 -011617. Expediente 14-011175-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POLICÍA. Se rechaza de plano el recurso.-
119	Sentencia 2014 -011618. Expediente 14-011189-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS, GERENCIA DE LA DIVISIÓN DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
120	Sentencia 2014 -011619. Expediente 14-011191-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
121	Sentencia 2014 -011620. Expediente 14-011194-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIOS DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
122	Sentencia 2014 -011621. Expediente 14-011199-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO CIVIL, SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota en relación con el artículo 41 Constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
123	Sentencia 2014 -011622. Expediente 14-011226-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPEALIANZA RESPONSABILIDAD LIMITADA, SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
124	Sentencia 2014 -011623. Expediente 14-011228-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.-
125	Sentencia 2014 -011624. Expediente 14-011246-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.-
126	Sentencia 2014 -011625. Expediente 14-011279-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-

127

Sentencia 2014 -011626. Expediente 14-011286-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota en relación con el artículo 41 Constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.

A las quince horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**